

## REQUISITOS PARA USUARIOS

### SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE

- Solicitud de Servicio de agua potable,
- Suscripción de Contrato de Condiciones Uniformes,
- Acta de Compromiso del usuario para la instalación del servicio
- Autorización para Recolección y Tratamiento de Datos Personales,
- Pago del servicio de instalación y derecho de toma; y, Solicitud de débito automático en formato de AMAGUA (opcional).

#### PARA LAS PERSONAS NATURALES

- Cédula de identidad; y,
- Certificado de votación actualizado (opcional para adultos mayores de 65 años, ecuatorianos residentes en exterior, miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, personas analfabetas, extranjeros residentes en el Ecuador);

#### PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS

Además de los requisitos de personas naturales,

- Documento de la constitución de la persona jurídica, del patrimonio autónomo; o, en su caso, de reconocimiento de la sociedad de hecho;
- Nombramiento del Representante Legal o Poder del Representante Legal, vigente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón; y,
- RUC Actualizado.

### TÍTULOS DE PROPIEDAD

Escritura Pública de Compraventa, Historia de Dominio, Certificado de Posesión (predios rurales y no legalizados), Permuta, Fraccionamiento, Donación, Sentencia Judicial, Posesión Efectiva, Usufructo, Servidumbre, Adjudicación de Bienes, y/o cualquier título de validez legal que acredite el uso y goce del inmueble.

- ❖ Los títulos de venta o transferencia de derechos sobre bienes inmuebles deberán ser celebrados por Escritura Pública, salvo aquellos para los cuales la ley disponga otras formalidades legales, de conformidad por lo previsto en el Artículo 1740 del Código Civil.
- ❖ Conforme lo previsto en los Artículos 702 y 703 del Código Civil, todo título de dominio o posesorio deberá acompañar la constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentre ubicado el inmueble.
- ❖ Para el caso de Promesas de Compraventa, estas deberán ser celebradas por Escritura Pública, conforme lo establece el Artículo 1570 del Código Civil, y venir acompañadas de una Carta de Aceptación por parte del Propietario/Promitente Vendedor, autorizando a AMAGUA otorgar el servicio o realizar el cambio de propietario a favor del Promitente Comprador.
- ❖ Queda prohibido de forma expresa la recepción como habilitante de cualquier documento o contrato privado que haga referencia a reservas, ventas, transferencias, alquileres, o cualquier otro acto, mientras no cumpla las formalidades legales previstas para su validez. De igual manera, no podrán ser presentados certificados notariales o declaraciones juramentadas para suplir los documentos antes indicados.

### INQUILINOS

- Solicitud de Servicio (Autorización a Inquilino) firmada por propietario del inmueble en formato AMAGUA;
- Cédula de identidad y certificado de votación de ambas partes; y,
- Contrato de Arrendamiento debidamente registrado en Notaría (cuando sobrepase 1 SBU) y copia de la Escritura o Historia de Dominio para constatar que quien suscribe el contrato sea el dueño del predio.
- Pago del servicio de instalación y derecho de toma;
- Autorización para Recolección y Tratamiento de Datos Personales; y,
- Solicitud de débito automático en formato de AMAGUA (opcional).

### SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO

- Solicitud de cambio de propietario en formato de AMAGUA y toda la documentación que aplique antes mencionada;
- No adeudar valor alguno a AMAGUA;
- Carta de cesión de derechos del anterior propietario.

### SOLICITUD DE INDEPENDIZACIÓN DEL SERVICIO/ PROPIEDAD HORIZONTAL

- Solicitud de independización en formato de AMAGUA;
- Toda la documentación que aplique antes mencionada;
- Planos As-Built de las redes de AAPP en físico (original y copia), en tamaño mínimo A2 y en digital georreferenciado en coordenadas UTM; y,
- Para el caso de edificios, condominios, centros comerciales, lotes bi-familiares ubicados en Samborondón, deberá presentar Declaratoria de propiedad horizontal aprobada por el G.A.D. de Samborondón, aplica para predios antiguos.

**Nota:** Las guías de cada departamento y/o local deben estar rotuladas por piso y la descripción del rótulo debe guardar relación con la nomenclatura definida en el Contrato de Compra Venta.

### NOTAS GENERALES

1. Las solicitudes deberán tener fecha del día presentado o al menos 3 días antes de esta.
2. Si solicita una conexión superior a 1/2", o en caso de inmuebles de propiedad horizontal, deberá entregarse memorias técnicas y planos para una aprobación técnica.
3. Si el propietario del inmueble no puede firmar la documentación, la persona que realice la solicitud deberá presentar un poder y copia de la cédula de identidad.
4. Para la instalación de medidor en proyectos comerciales, locales, que requieran un permiso municipal, el promotor previo al trámite de solicitud deberá gestionar el trámite con la municipalidad correspondiente.